



# Resolución Jefatural

## N° 00002-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH

Lima, 05 de enero de 2024

**VISTOS:** El expediente N° 012976-2023, el Informe N° 000055-2024-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de Veintiséis (26) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad. Se realiza a través de concurso público anual y considerando las plazas previstas para tal efecto, y en su artículo 28, dispone que la evaluación para el ascenso en la Carrera Pública Magisterial tiene una finalidad primordialmente formativa, orientada a mejorar el desempeño docente;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley N° 29944, el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales convoca a concursos para el ascenso, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que se emitan;

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0012976 CLAVE: 6B7619

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, el artículo 28 de la Ley N° 29944 dispone que la evaluación para el ascenso tiene una finalidad primordialmente formativa, orientada a mejorar el desempeño docente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU, de fecha 01 de marzo de 2021, se aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial” el cual establece, entre otros aspectos, los requisitos, criterios y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del referido concurso;

Que, de acuerdo al numeral 5.3.3 del Documento Normativo señala que, dentro del plazo establecido en el cronograma, las UGEL proponen a los integrantes del Comité de Evaluación a la DRE y ésta instancia emite la resolución de conformación de los comités de las UGEL de su jurisdicción. La conformación del Comité de Evaluación es la siguiente:

- a. El Director de UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b. El Jefe de Personal o Especialista Administrativo de Personal de la UGEL o el quien haga sus veces.
- c. Un Especialista en Educación de la UGEL.

Que, con Resolución Viceministerial N° 102-2023-MINEDU, se convocó al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2023, el mismo aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica de la Carrera Pública Magisterial, y modificado con Resolución Viceministerial N° 153-2023-MINEDU de fecha 24 de octubre de 2023;

Que, con el Informe N° 00055-2024-MINEDU /VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 05 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos señala que las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana remitieron su propuesta de los integrantes del Comité de Evaluación del Concurso Público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica y concluye que, resulta necesario conformar el referido comité, conforme al detalle establecido en el precitado informe; asimismo, señala que la UGEL N° 01 y UGEL N° 05, solicitaron a esta sede regional, designar un reemplazo, conforme lo establece el numeral 5.3.11<sup>1</sup> del documento normativo;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal j) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 007-2024-DRELM<sup>2</sup> de fecha 03 de enero de 2024, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto

<sup>1</sup> “En los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación o que estando presente se encuentre impedido de participar en la evaluación, la DRE mediante resolución, debe designar al miembro reemplazante, salvo que por la naturaleza del cargo no sea necesario contar con los mismos, como es el caso del Jefe de Personal o Especialista Administrativo de Personal de la UGEL. El miembro reemplazante debe cumplir los siguientes requisitos”.

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** en EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2024, con eficacia anticipada al 01.01.2024, las siguientes facultades:

(...)

- n) Emitir y suscribir actos administrativos sobre los actos preparatorios (publicación de plazas, conformación de comité, y cronograma de las etapas) de los procesos en materia de acciones de personal de los regímenes laborales (D.L. N.° 276, Ley N.° 29944, Ley N.° 30512 y otros y otros).

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0012976 CLAVE: 6B7619

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0007-2024-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial, de acuerdo al siguiente detalle:

**UGEL N° 01**

**E.B.R INICIAL y EBE**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Gladys Liliana Guerra Cabrera</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva de la DRELM	<b>Presidenta</b>	06584057
<b>Félix Augusto Gonzales Carrillo</b> Director(e) del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos.	<b>Miembro</b>	15979680
<b>Mercedes Milagros Huamancayo Miembro</b> Especialista en Educación.	<b>Miembro</b>	09922019

**E.B.R. PRIMARIA**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Gladys Liliana Guerra Cabrera</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva de la DRELM	<b>Presidenta</b>	06584057
<b>Félix Augusto Gonzales Carrillo</b> Director(e) del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos.	<b>Miembro</b>	15979680
<b>Carmen Malpartida Mandujano</b> Especialista en Educación.	<b>Miembro</b>	09696545

**E.B.R. SECUNDARIA**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Gladys Liliana Guerra Cabrera</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva de la DRELM	<b>Presidenta</b>	06584057
<b>Félix Augusto Gonzales Carrillo</b> Director(e) del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos.	<b>Miembro</b>	15979680

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0012976 CLAVE: 6B7619

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



<b>Jesús Samaniego Orellana</b> Especialista en Educación.	<b>Miembro</b>	15346507
---	----------------	----------

### E.B.A

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Gladys Liliana Guerra Cabrera</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva de la DRELM	<b>Presidenta</b>	06584057
<b>Félix Augusto Gonzales Carrillo</b> Director(e) del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos.	<b>Miembro</b>	15979680
<b>Olga Lidia Quispe Crispín</b> Especialista en Educación.	<b>Miembro</b>	10086871

### UGEL N° 02

#### E.B.R INICIAL y E.B.E

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Beleny Lis Inocencio Silva</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	<b>Presidenta</b>	09456062
<b>Sessy Betsy Alejos Sevillano de Escudero</b> Jefa del Área de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>	08876302
<b>Yerardina Carol Cunza Arango</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	43635633

#### E.B.R. PRIMARIA

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Beleny Lis Inocencio Silva</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	<b>Presidenta</b>	09456062
<b>Héctor Gonzalo Castillo Romero</b> Especialista en Personal	<b>Miembro</b>	07225354
<b>Flor Grimanesa Menacho Carhuamaca</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	09950420

#### E.B.R. SECUNDARIA y E.B.A

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Beleny Lis Inocencio Silva</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	<b>Presidenta</b>	09456062
<b>Ronald Horacio Bueno Ventura</b> Coordinador del Equipo de Administración de Personal	<b>Miembro</b>	25768382
<b>Carlos Alberto Gómez Paredes</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	18114510

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0012976 CLAVE: 6B7619

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



### UGEL N° 03

#### E.B.E

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Carmen Rosa Medina Rosas</b> Directora de la UGEL	<b>Presidenta</b>	10268230
<b>Robert Nilton Rojas Santos</b> Jefe (e) del Área de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>	41819548
<b>Andrés Bruno Berrios Perez</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	07369937

#### E.B.R INICIAL

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Ana Rosario Valderrama Barrientos</b> Especialista en Educación	<b>Presidenta</b>	07943895
<b>William Jaime Iparraguirre Villanueva</b> Coordinador del Equipo de Administración de Personal	<b>Miembro</b>	06099648
<b>Ysabel Doris Paredes Dávila</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	17810780

#### E.B.R. PRIMARIA

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Patricia Milagritos Anticona Inga</b> Especialista en Educación	<b>Presidenta</b>	25828325
<b>Carlos Alberto Najarro Mejia</b> Asistente Administrativo del Área de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>	46932368
<b>Juan Alberto Quispe Solano</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	07679171

#### E.B.R. SECUNDARIA y E.B.A

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Lupe Delia Ortiz Caccire</b> Especialista en Educación	<b>Presidenta</b>	09736096
<b>Nancy Edith Abanto Marin</b> Analista en Selección de personal	<b>Miembro</b>	45242814
<b>Viviano Tumbay Alejandro</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	40656140

### UGEL N° 04

#### E.B.R INICIAL

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
---------------------	-------	--------

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0012976 CLAVE: 6B7619

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



<b>Jhonny Ventura Villa</b> Jefe del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva.	<b>Presidente</b>	23274979
<b>Roxana Jacquelí Meneses Amaya</b> Jefa del Área de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>	09987628
<b>Jenny Alida Mora Acuña</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	07617989

#### E.B.R. PRIMARIA

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Jhonny Ventura Villa</b> Jefe del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva.	<b>Presidente</b>	23274979
<b>Ysidro Vásquez Ruiz</b> Especialista Administrativo	<b>Miembro</b>	80217802
<b>Rubén Vicente Diestra Quiñones</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	40073810

#### E.B.R. SECUNDARIA

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Nelly Rufina Cunza Principe</b> Directora de UGEL.	<b>Presidenta</b>	32264712
<b>Enrique Calderón Zapata</b> Especialista Administrativo	<b>Miembro</b>	06919075
<b>Reylinda Curillo Cardenas</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	09962589

#### E.B.E

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Nelly Rufina Cunza Principe</b> Directora de UGEL.	<b>Presidenta</b>	32264712
<b>Cliver Francisco Alfaro Malpica</b> Especialista Administrativo	<b>Miembro</b>	15614190
<b>Margot Magdalena Gonzalez y Acosta</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	22407181

#### E.B.A

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Nelly Rufina Cunza Principe</b> Directora de UGEL.	<b>Presidenta</b>	32264712
<b>Cliver Francisco Alfaro Malpica</b> Especialista Administrativo	<b>Miembro</b>	15614190
<b>Evidio Serna Aponte</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	41505414

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0012976 CLAVE: 6B7619

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



## UGEL N° 05

### E.B.R INICIAL y E.B.E

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Gladys Liliana Guerra Cabrera</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva de la DRELM	<b>Presidenta</b>	06584057
<b>Cecilia Magaly Llanos Farías</b> Jefa del Área de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>	18094223
<b>Ana Mercedes Eslava Chumpitaz</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	09463164

### E.B.R PRIMARIA

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Gladys Liliana Guerra Cabrera</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva de la DRELM	<b>Presidenta</b>	06584057
<b>Zarela Francisca Pinillos Miñano</b> Coordinadora del Equipo de Reclutamiento y Selección	<b>Miembro</b>	43769349
<b>Jorge Cesar Medina Díaz</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	27990401

### E.B.R. SECUNDARIA y E.B.A

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Gladys Liliana Guerra Cabrera</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva de la DRELM	<b>Presidenta</b>	06584057
<b>Jhon Robert Moreno Campomanes</b> Coordinador del Equipo de Administración de Personal	<b>Miembro</b>	08168211
<b>José Rodríguez Candela</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	10227770

## UGEL N° 06

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Oswaldo Campos Monteza</b> Jefe del Área De Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	<b>Presidente</b>	06000386
<b>Saturnino Quijano Mayhua</b> Especialista en Administrativo	<b>Miembro</b>	40108536
<b>Rosario Ore Perlacios</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	10421185

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0012976 CLAVE: 6B7619

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



## UGEL N° 07

### E.B.R INICIAL

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Graciela Marilú Zárate Solano</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	<b>Presidenta</b>	10176025
<b>Enrique Gianfrank Flores Navarrete</b> Coordinador del Equipo de Escalafón y Legajos	<b>Miembro</b>	43976311
<b>Luisa Adriana Fernández Collazo</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	7188479

### E.B.R PRIMARIA

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Graciela Marilú Zárate Solano</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	<b>Presidenta</b>	10176025
<b>Juanita Lucia del Pilar Alfaro Lozada</b> Coordinadora del Equipo de Administración de Personal	<b>Miembro</b>	43580474
<b>Dalia Azucena Reto Olaya</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	03663551

### E.B.R. SECUNDARIA

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Graciela Marilú Zárate Solano</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	<b>Presidenta</b>	10176025
<b>Enrique Gianfrank Flores Navarrete</b> Coordinador del Equipo de Escalafón y Legajos	<b>Miembro</b>	43976311
<b>Bruce Guillen Allende</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	10149819

### E.B.A y E.B.E

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Graciela Marilú Zárate Solano</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	<b>Presidenta</b>	10176025
<b>Juanita Lucia del Pilar Alfaro Lozada</b> Coordinadora del Equipo de Administración de Personal	<b>Miembro</b>	43580474
<b>Ever Jim Castañena Estrella</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	80504903

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0012976 CLAVE: 6B7619

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)





**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, y a las 07 Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



BAZAN SERPA Segundo  
Arturo FAU 20330611023  
soft  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN - DRELM  
En señal de conformidad  
2024/01/05 18:41:05



MANSILLA CARLOS Sussan  
Cinthia FAU 20330611023  
soft  
JEFA (e) DE LA UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS -  
DRELM  
En señal de conformidad  
2024/01/05 18:39:04

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0012976 CLAVE: 6B7619

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

